



## Diligencia



Para hacer constar que la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento del día de la fecha, no ha podido celebrarse por falta de número de señores Concejales para adoptar acuerdos, certifico.

Teruel a los de Julio de mil novecientos treinta y cuatro.

Y. B. 3.º  
El Alcalde  
Lee

El Secretario  
Señ. Navarro

Sesión ordinaria por 2ª convocatoria de 4 de Julio de 1934.

Señ. concurrentes

Presidente

x Maicas

Concejales

x Bayona

Arredondo

x Sánchez Marco

x Aguilar

x Bernad

x Abril

Aprobar el acta de la sesión anterior.

En la Ciudad de Teruel a cuatro de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las siete de la tarde, y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos Públicos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del primer Teniente de Alcalde Don José Maicas Lorente, al objeto de celebrar sesión ordinaria por segunda convocatoria, con arreglo a la orden que en la misma se expresa.

Abierto públicamente el acto, se dio lectura del acta de la sesión anterior que quedó aprobada por unanimidad de todos los Señ. concurrentes.

Constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de D. Francisco Saer Saer, hermano del Sr.

A petición del Concejal Sr. Sánchez Marco, se acordó por unanimidad que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el falleci-

Alcalde Presidente.

miento de Don Francisco Sáez Sáez, hermano del Sr. Alcalde Presidente, debiendo comunicarse este acuerdo a éste y sus familiares dicho pesame Corporativo.

## Despacho ordinario

Quedar enterados de las disposiciones oficiales publicadas desde la última sesión.

Seguidamente quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas desde la última sesión, acordándose su mas exacto cumplimiento.

Designar al Sr. Sancher Marco Presidente de la Junta Local de Contratación de trigo de nueva creación por el Decreto del Ministerio de Agricultura de 30 de Junio último.

Por unanimidad y a propuesta del Sr. Ba-  
zona se acordó, que para dar cumplimiento al artículo 8.º del Reglamento, digo, del Decreto del Ministerio de Agricultura de 30 de Junio último, se designa al Concejal Don José M.º Sancher Marco, para que en representación de este Excmo. Ayuntamiento presida la Junta Local de Contratación de trigo de nueva creación.

Conceder un mes de licencia al Sr. Alcalde P.º Don Manuel Sáez Sáez.

A petición propia, se acordó conceder un mes de licencia al Sr. Alcalde-Presidente Don Manuel Sáez Sáez para atender a su quebrantada salud.

Aprobar documentos de pago.

De conformidad a los informes evacuados por el Sr. Interventor y Comisiones respectivas, se acordó aprobar los siguientes pagos con cargo a sus consignaciones correspondientes:

De una relación de jornales invertidos en la obra por Administración de la pavimentación de la calle del Rubio, importante 328 pesetas.

De otra en la recogida de perros vagabundos importante 36 pesetas.

Adjudicar definitivamente la confección de uniformes para la Guardia municipal y Ordenanzas al sastre de esta localidad D. Severo de Gracia.

Se acordó elevar a definitiva la adjudicación del Concurso sobre confección de uniformes para la Guardia municipal y Ordenanzas, al sastre de esta localidad Don Severo de Gracia, con arreglo a la muestra n.º 10, género azul, por el precio de 130 pesetas unidad, y aumento de 10 pesetas en los de los Ordenanzas, los cuales se entregarán en el plazo de un mes a contar de la adjudicación definitiva.



Mantener en un todo los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en 23 de Abril y 11 de Junio últimos, referente a la casa ruinosa n.º 16 y 18 de Ramón y Cajal, y declarar no haber lugar a lo solicitado por la propietaria D.ª Asunción Dolz, de unir al expediente las certificaciones que interesa.

Visto el resultado de la información abierta durante el plazo de diez días, como consecuencia del acuerdo de 11 de Junio último, recaído en el expediente de edificio ruinoso de la casa n.º 16 y 18 de la calle de Ramón y Cajal, y resultando que durante el referido plazo han concurrido los inquilinos Don Domingo Montón, Don Otaulfo Ibáñez y Don Juan Ant.º Egido, como igualmente D.ª Asunción Dolz del Castellar, Viuda de Don Eusebio Bayo, como propietaria de la finca de referencia, declarando que desiste de la aportación del peritaje que había ofrecido y que le fue concedido por la Corporación en la referida sesión de 11 de Junio próximo pasado, y que en sustitución del reconocimiento que interesaba, se reclame y se una a este expediente, certificación de los informes emitidos por los peritos técnicos en el recurso Contencioso que bajo el n.º 14 se tramitó ante el Tribunal provincial, la Corporación por unanimidad acuerda:

Primero: Que en atención a que la reclamante D.ª Asunción Dolz, desiste de la prueba pericial, mantener en un todo los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en 23 de Abril y 11 de Junio últimos, y dar un plazo de 15 días a los inquilinos de la finca Don Domingo Montón, Don Juan Ant.º Egido y Don Otaulfo Ibáñez para que desalogen las habitaciones que ocupan en el referido edificio ruinoso, y terminado que sea dicho plazo, se proceda al derribo de la casa, con arreglo a lo previsto en las Ordenanzas municipales, por la Brigada municipal, caso de no hacerlo la dueña conocida del inmueble D.ª Dolz y

Segundo: Declarar no haber lugar a lo solicitado, de unir al expediente las certificaciones interesadas, por tratarse de un asunto que pende de resolución del Tribunal Supremo y por tratarse de un asunto anterior al que se sigue en el ex-

pediente actual.

Ver con simpatía la propuesta del Ayuntamiento de Cartagena, solicitando una pensión vitalicia para la madre y la hija de Galán y García Hernández y se les declare Ciudadanos de Honor de la República para el próximo año

**Vista** una petición del Sr. Alcalde de Cartagena, se acordó ver con simpatía la propuesta de dicho Ayuntamiento, solicitando una pensión vitalicia para la madre y la hija de los heroicos capitanes Galán y García Hernández y se les declare Ciudadanos de Honor de la República en la propuesta del próximo año por haber sido elegido ya el Ciudadano del año actual, elevando en su consecuencia atenta comunicación al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros en el indicado sentido.

Asistir al Congreso Municipalista del año actual en Gijón, designando para ello a la Comisión de este Ayuntamiento, propuesta por el Sr. Alcalde D. José Bayona, el Concejales D. Manuel Bernad y el Secretario Don León Navarro.

**Leída** que fue la convocatoria para la asistencia al Congreso Municipalista del año actual, que se celebrará en Gijón, organizado por la Unión de Municipios Españoles para el estudio de los trascendentales ante-proyectos de las leyes Municipal y Provincial, y el estudio de diversos asuntos de carácter comunal, conoció la Corporación del dictamen de la Comisión de Gobernación proponiendo la asistencia a dicho importante Congreso. En tal estado se entabló un ligero debate en el que interviene el Sr. Arredondo, interesando, que aunque reconoce la eficacia del referido Congreso, se nombre una Comisión lo mas reducida posible por el estado precario del Ayuntamiento, entendiéndose que debe asistir solamente un representante.

El Sr. Sánchez Marco interviene defendiendo el dictamen de la Comisión, y proponiendo que dada la importancia de este Congreso que ha de funcionar desarrollando sus tareas en varias secciones, opina que para hacer una labor positiva, deben de asistir por lo menos dos o tres representantes de este Ayuntamiento, y despues de rectificar los referidos señores, y de aclaraciones de la Presidencia y del Sr. Bayona sobre el particular,



Autorizar traslado de restos en el Cementerio municipal a D. Carlos Ferrer.

Que asista gratuitamente la Banda municipal de música a la becerrada benéfica que se celebrará el día 8 del actual.

Satisfacer los alquileres de las dependencias que ocupó el Juzgado de Instrucción en el Palacio de Justicia, y que se satisfaga su importe por mitad entre la Diputación y el Ayuntamiento.

Abonar a los Médicos Titulares, el importe de sus derechos por reconocimiento de mozos del actual recemplazo y anteriores.

Devolver 25 ptas. a D. Juan Cruz que satisfizo por el Repartimiento general de 1922-23.

Que por Admin. directa se lleve a cabo la pintura de las habitaciones del Portero Mayor de este Ayuntamiento.

se aprobó una propuesta del Sr. Aguilar, en el sentido de que se asista al referido Congreso por la Comisión que se designó para el celebrado en Madrid, o sea por los Sres. Don José Bayona, Don Manuel Beruad y el infrascrito Secretario.

**A petición** de Don Carlos Ferrer, se acordó autorizar el traslado de los restos mortales de su madre Victoriana Calvo, en el Cementerio municipal, previo pago de 45 pesetas de derechos.

**Se acordó** acceder a lo solicitado por Don Luis Bouate en nombre y representación de la Comisión Organizadora de la becerrada a beneficio del Colegio de Huérfanos de Ferroviarios, que tendrá lugar el día 8 de los corrientes y en su consecuencia que asista la Banda municipal de música para amenizar el espectáculo, sin devengo de derechos ni honorarios, dado el fin benéfico que se persigue.

**Visto** un escrito de Don Pedro Salvador como apoderado de Don Tomás Solís de Espejo, y teniendo en cuenta los informes evacuados por los técnicos y la Comisión de Hacienda, se acordó se satisfagan los alquileres de las dependencias que ocupó el Juzgado de Instrucción en el Palacio de Justicia de que es propietario dicho Sr. Solís, y se satisfaga su importe por mitad, entre la Diputación y el Ayuntamiento, procediéndose a la redacción de un nuevo contrato, procurando que este sea de la totalidad del edificio.

**También** se acordó que se abone a los Médicos Titulares, el importe de sus derechos por reconocimiento de mozos del actual recemplazo y anteriores.

**Se acordó** devolver a Don Juan Cruz la suma de 25 pesetas que satisfizo por el Repartimiento general de Utilidades correspondiente al año 1922-23.

**Conforme** a los informes evacuados, se acordó facultar al Sr. Alcalde Presidente, para que ordene

que por administración directa se lleve a cabo el adecentamiento de las habitaciones del H. Cortero Mayor, con arreglo al proyecto de la Sección de Arquitectura, importante 175 pesetas.

Autorizar a D. José M.<sup>a</sup> García, variar el Camino que conduce a la antigua Plaza de Eroz, y que por Arquitectura se fije la línea de dicho Camino a construir por cuenta del peticionario.

**Se acordó** acceder a lo solicitado por Don José M.<sup>a</sup> García, autorizándole para variar el Camino que conduce a la antigua Plaza de Eroz, con objeto de ampliar una finca de su propiedad, y cuya modificación del Camino se verificará en terrenos propiedad de D.<sup>a</sup> Beresa Villanón, debiendo procederse por la Sección de Arquitectura a fijar la línea del nuevo Camino a construir por cuenta del peticionario.

Acceder a lo solicitado por los Sres. Alvaro Requiedo, José Moriano, Tob Placencia y Salvador Anton, propietarios de las parcelas o solares n.<sup>os</sup> 12 y 14 de la manzana 5.<sup>a</sup> del Eusauche.

**Visto** un escrito que suscriben Don Alvaro Requiedo Mompel, Don José Moriano Cerales, Don Tob Placencia Aparicio y Don Salvador Anton Garcarán, en suplica de que la adjudicación hecha en la sesión de 12 de Junio de 1933, por venta que se les hizo de las parcelas o solares números 12 y 14 de la manzana 5.<sup>a</sup> del Eusauche de la Ciudad, se declare que la parcela n.<sup>o</sup> 12 se considera adjudicada a Don Tob Placencia Aparicio y Don Salvador Anton Garcarán, y la n.<sup>o</sup> 14 para Don Alvaro Requiedo Mompel y Don José Moriano Cerales, la Corporación, vistos los informes evacuados en el expediente acordó por unanimidad acceder a lo solicitado así, como igualmente declarar, que la cantidad de 7.141'76 pesetas abonadas por dichos solares e ingresadas en Arcas municipales el 27 del pasado mes de Junio, se entiende que la mitad de dicha cantidad corresponde a la parcela n.<sup>o</sup> 12 y la otra mitad a la n.<sup>o</sup> 14, así como que la capacidad total de dichas parcelas son también por mitad para cada una, declarando igualmente que los interesados adjudicatarios de las parcelas números 12 y 14 pueden edificar una vivienda o casa gemela en cada una de ellas,



Autorizar obras a D. Salvador Parque,  
D. Sixto Anton, Simón Marín, Pascencio  
Pérez y D.ª Visitación Abul.

Acceder a lo solicitado por D. Isaac Ma-  
rín sobre reclamación de su cuota por  
el arbitrio de Inquilinato.

Aprobar altas en los padrones de  
Arbitrios municipales.

puesto que así se cumple lo preceptuado en la letra  
c) del art.º 1.º del Reglamento de venta de solares  
en el Pusañudo, facultandoles para que los subdividan ca-  
da uno de ellos, por partes iguales entre los coparticipes.  
**Previo** pago de los derechos correspondientes y  
conforme a lo informado por la Sección de Arqui-  
tectura se acordó autorizar obras de reforma par-  
cial a los señores siguientes:

A Don Salvador Parque en la Randa de Víctor  
Brugada n.º 5; A Don Sixto Anton en la calle  
de la Alforja n.º 21; A Don Simón Marín en la  
calle de Pablo Iglesias n.º 80; A Don Pascencio Pe-  
rez en Cuevas del Puente de Bierrat n.º 35 y a D.ª Visi-  
tación Abul en la calle Tagüe de Salas n.º 23.

**Por unanimidad** se acordó acceder a lo soli-  
citado por Don Isaac Domingo Marín, y en su conse-  
cuencia fijar a dicho Sr. y a Don Rafael Sánchez,  
inquilinos del piso 1.º de la casa n.º 36 de la calle  
de Tagüe de Salas, una cuota por el arbitrio de In-  
quilinato de 29.40 pesetas al año a cada uno de  
dichos Sres. teniendo en cuenta la cantidad de  
35 pesetas de Alquiler mensual que satisfacen.

**Por último** fueron aprobadas las siguientes  
**Altas** en los padrones de arbitrios municipales:

De José Maicas Martín en rótulos.

De Eudaldo Albaine en balcones miradores.

**Y no habiendo** más asuntos de que tratar,  
se levantó la sesión a ocho y diez minutos de la  
noche, extendiéndose la presente acta que fir-  
man todos los Sres. concurrentes de que gozó el se-  
cretario certifico. = Entre líneas: "da una de ellas,  
por partes iguales entre los coparticipes" = Vale.

Y. pag. fol. 14  
Manuel Domingo  
Rafael Aguilar Domingo  
Pérez de Aranda  
José María Sánchez  
Luis Navarro